



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-54/2023. RI-55/2023 Y RI-56/2023
ACUMULADOS

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA Y
JAIME BONILLA VALDEZ

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS


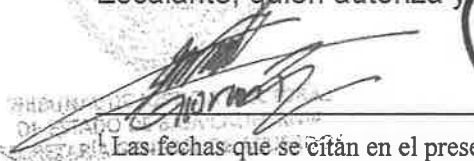
Mexicali, Baja California, a cinco de enero de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mta. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del presente día, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional Guadalajara, con la cual anexa copia simple de **resolución** de cuatro de enero del presente año dictada por la **Sala Regional Guadalajara** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativa al expediente SG-JDC-127/2023 en la cual **CONFIRMA** lo que fue materia de controversia en la resolución impugnada, y que obra en los autos del rubro citado, **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta; agréguese al cuadernillo de impugnación correspondiente.

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mto. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mta. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.